

**CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ENTRE
EL AUTOR [REDACTED] Y LA FUNDACIÓN PARA
LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (FFIS)**

En Murcia, a

de 2008.-

De una parte, el Sr. Don Juan Pedro Serna Mármol, en calidad de Director Gerente de la FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, con C.I.F. G73338857 y domicilio en C/ Luis Fontes Pagán, nº 9 1ª Planta, Hospital General Universitario Reina Sofía, Edificio EMI, 30003 Murcia, actuando en nombre y representación de esta entidad en uso de las facultades que le fueron atribuidas en los propios estatutos de la Fundación a la que representa.

Y de otra parte,

D. / [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y NIF:,
(en adelante, el "**Autor**")

EXPONEN

PRIMERO.- Que el **Autor** ostenta dicha condición en el sentido que otorga la Ley de Propiedad Intelectual y es titular único y exclusivo de los derechos de explotación del material didáctico incluido en el estudio o artículo titulado "[REDACTED]". Se adjunta como **ANEXO I**, copia del contenido del mencionado artículo o estudio, a fin de determinar con exactitud cual es el objeto del presente acuerdo.

Que el **Autor** está interesado en ceder a la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** determinados derechos relacionados o derivados que se dirán, bajo los pactos y condiciones que se especificarán.

SEGUNDO.- Que la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**, teniendo como objeto la formación y difusión del conocimiento, así como la investigación en el ámbito de la salud, y con la finalidad de utilizar el contenido del referido archivo o artículo en la impartición de determinados cursos y/o actividades

docentes organizadas por la misma, requiere al Autor la cesión a la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** de los derechos de **transformación, reproducción, comercialización y comunicación pública del estudio o artículo mencionado** para los usos formativos y de investigación que le son inherentes.

En virtud de lo expuesto, y de este interés común, las partes formalizan el presente Acuerdo en base a las siguientes,

CLÁUSULAS

1.- OBJETO Y PRESTACIONES DE LAS PARTES.

1.1.- El **Autor** cede a la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**, de forma exclusiva, para los servicios públicos de salud, de forma indefinida, y **a los solos fines de estudio, investigación o docencia, los derechos de transformación, reproducción, comercialización y comunicación pública del contenido del mencionado artículo o estudio**, bajo las condiciones que se dirán, de modo que el contenido del artículo pueda ser distribuido, copiado, cedido o transmitido a terceros y exhibido siempre que se cite su autoría, y no se realicen obras derivadas.

La cesión de derechos sobre el contenido del mencionado artículo o estudio permitirá a la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**:

- (a) Transformarlo técnicamente en la medida en que ello sea necesario para adecuarlo al formato, imagen o apariencia de Internet o cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet; así como incorporar los metadatos necesarios para realizar el depósito en bases de datos de acceso público, e incorporar también "marcas de agua" o cualquier otro sistema de seguridad en el formato electrónico.
- (b) Reproducirlo en un soporte digital para su incorporación a una base de datos electrónica de la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**, incluyendo el derecho de almacenamiento en centros servidores a los efectos de preservación del formato.
- (c) **Su comunicación pública o puesta a disposición a los alumnos de los cursos y otras actividades formativas** en las que se utilice el material didáctico cedido por el Autor.

(d) Podrá cederlo o transmitirlo a terceros, por cualquier medio válido en derecho.

1.2. Para hacer efectiva la cesión de los derechos enunciados en la cláusula 1.1 anterior, el Autor entrega a la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** el siguiente material:

Curso [REDACTED].

Asimismo, el Autor se compromete a suscribir cualesquiera documentos, públicos o privados, que fueran necesarios para dar efecto a la anterior cesión de derechos derivados del derecho de autor a favor de la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**, o para la obtención de los registros e inscripciones relativas a los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que se entendieran necesarias.

1.3. Como contraprestación de la cesión de derechos de transformación, reproducción y comunicación pública, la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** abonará al **Autor** la cantidad de [REDACTED] €, mediante transferencia bancaria.

2.- GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD

2.1.- El Autor garantiza que es el titular de los derechos de propiedad intelectual objeto del presente Acuerdo, y que el artículo o estudio cedido es una obra original.

2.2.- El Autor garantiza que el contenido del archivo cedido no atenta contra derechos al honor, la intimidad y la imagen de terceros.

2.3.- El Autor garantiza que el compromiso que aquí adquiere no infringe ningún derecho de terceros, ya sean de propiedad industrial, intelectual o cualquier otro. Garantiza que con su creación, redacción y cesión no ha infringido derecho de propiedad intelectual o industrial alguno, ni ha vulnerado derechos de copyright.

Sin perjuicio de cualquier otro derecho que pudiera corresponderle, la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**, podrá dar por resuelto el presente acuerdo, y/o acordar de forma cautelar la suspensión de los derechos cedidos y el cumplimiento de las obligaciones establecidas, en el caso de que un tercero hiciera prevalecer cualquier derecho sobre la totalidad o una parte del material didáctico cedido, y el

Autor no pudiera garantizar el ejercicio pacífico de los derechos que se ceden a la misma en virtud de este Acuerdo. Estas actuaciones en ningún caso generarán responsabilidad alguna de la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** frente al Autor.

Cada una de las partes se compromete a comunicar a la otra, en cuanto llegue a su conocimiento, la existencia de cualquier reclamación de un tercero relacionada con los derechos cedidos en este Acuerdo.

2.4.- El Autor como garante de la autoría del material cedido, asume toda reclamación o responsabilidad, incluyendo las indemnizaciones por daños y perjuicios, que pudieran ejercitarse contra la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** por terceros que vieran infringidos sus derechos por cualesquiera de las acciones derivadas de las obligaciones que la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** contrajese directa o indirectamente en el presente Acuerdo.

En el supuesto de que la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** fuera condenada por infracción de derechos derivada del material objeto del presente Acuerdo, toda la responsabilidad será asumida por el Autor, desde la primera reclamación, y ello con independencia de los derechos de repetición y resarcimiento inherentes a la cesionaria.

3.- DURACIÓN

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración indefinida.

4.- OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

4.1.- La **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**, en virtud del presente Acuerdo adquiere el derecho, que no la obligación, de incorporar el material didáctico a los cursos que sobre ese tema se impartan con fines de estudio, investigación o docencia y comercialización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia, y sólo para cursos que la Fundación impartiera por encargo de la Consejería de Sanidad o del Servicio Murciano de Salud a facultativos vinculados con la Atención Primaria.

En el supuesto de que el curso se comercialice en cualquier otro servicio regional de salud o institución pública, española o mundial, las condiciones

previas cambian y entonces será obligatoria una negociación económica con los coautores del mismo.

4.2.- A través de los medios que la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** posea, pondrá a disposición de los usuarios de los cursos que se impartan dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el contenido del archivo cedido para que hagan del mismo un uso justo y respetuoso con los derechos del autor, según lo permitido por la legislación aplicable, y con fines de estudio, investigación o docencia.

En todo caso el uso posterior, más allá de la copia privada, requerirá siempre que se cite su autoría.

La **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** se compromete a informar claramente a los usuarios del archivo transformado sobre los usos permitidos y no garantiza ni asume responsabilidad alguna por otras formas en que los usuarios hagan un uso posterior del contenido cedido.

4.3.- La **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** manifiesta que no tiene intención de censurar ni revisar el contenido del material didáctico cedido, actos que en todo caso permanecerán bajo la responsabilidad exclusiva del Autor. En ningún caso podrá ser obligada la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** a ejercitar acciones legales en nombre del Autor en el supuesto de infracciones a derechos de propiedad intelectual derivados del mero depósito y archivo del material cedido.

4.4.- La **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** deberá abonar al Autor la cantidad dineraria pactada en la estipulación primera, como consecuencia de la cesión.

5.- OBLIGACIONES DEL AUTOR

5.1.- El **Autor** habrá de poner inmediatamente en conocimiento de la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** cualquier error o incidencia de la que tenga conocimiento en relación con los derechos cedidos en este Acuerdo con el objeto de que la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** pueda actuar en consecuencia.

5.2.- A los efectos previstos en este contrato, y siempre que fuera aplicable, el **Autor** manifiesta que tiene el consentimiento para efectuar

este acto de disposición de otras personas – eventualmente coautores - recayendo bajo su responsabilidad los perjuicios que se puedan derivar de la ausencia del mismo.

5.3.- El **Autor** velará por el uso y disfrute pacífico de los derechos cedidos a la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**, poniéndose en inmediata disposición de la misma para aclarar y solucionar cualquier incidencia que pudiera suscitarse.

5.4.- El Autor, dada la exclusividad pactada, se obliga a no ceder a terceros los derechos de autor que hayan sido objeto de cesión a la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** mediante el presente acuerdo.

5.5.- A efectos de comunicación entre las partes, el **Autor** procederá a informar a la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** sobre cualquier cambio que se produzca en la dirección y otros datos de localización, siendo válida a todos los efectos legales las comunicaciones que se realizasen en la dirección de cabecera de este Acuerdo o en su caso la última información facilitada.

6.- PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1.- La titularidad de los derechos morales de autor, sobre el material didáctico cedido pertenece y seguirá perteneciendo al **Autor**. La **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA** adquiere únicamente los derechos de explotación que específicamente se mencionan en este Acuerdo y en los términos y condiciones indicados. Sin embargo, la titularidad de derechos de autor sobre los metadatos y otros datos adicionales que se puedan incorporar al material didáctico cedido para el proceso de su depósito y archivo, corresponderán en exclusiva a la **FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**.

6.2.- Cada una de las partes informará inmediatamente a la otra de cualquier infracción de los derechos de propiedad intelectual de los que hayan tenido conocimiento y le prestará toda su colaboración en la defensa de estos derechos.

7.- CESIÓN DEL ACUERDO

7.1.- Este Acuerdo vincula a las partes y a sus sucesores por cualquier título que conlleve subrogación de posiciones.

7.2.- Este Acuerdo crea una relación de confianza entre las partes. El **Autor** se obliga expresamente a no realizar a favor de terceros otras cesiones de derechos referidas a este material didáctico, que pudieran quedar fuera del objeto del presente acuerdo, siempre que estas nuevas cesiones impidan o perjudiquen el buen fin y cumplimiento del presente Acuerdo.

8.- EXTINCIÓN DEL ACUERDO

8.1.- Sin perjuicio de la duración indefinida inicialmente pactada, cada una de las partes podrá poner fin a este Acuerdo en el caso de que la otra parte incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en el mismo.

8.2.- En caso de finalización de este Acuerdo por cualquier causa, cada parte cesará inmediatamente en la utilización de los derechos cedidos por la otra parte.

9.- LEY APLICABLE Y SOMETIMIENTO A ARBITRAJE.

9.1.- El presente Acuerdo se regirá por la legislación española y comunitaria que le sea aplicable.

9.2.- Para la resolución de cualquier controversia derivada del presente Acuerdo, las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, someten al Arbitraje de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Murcia, y en cuanto al procedimiento, a establecido en sus Estatutos y Reglamento internos.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo, en doble ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

En Murcia a 22 de abril de 2008.

El Director de la FFIS,

El autor,

D. Juan Pedro Serna Mármol

D.